



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2024
- 2025**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.164 /

QUILLON, Febrero 20 de 2024

VISTOS:

1. Memorándum N° 145 de fecha 19.02.2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE);
3. Resolución exenta N° 0078 de fecha 13.02.2024, de la Directora Regional del SENCE región de Ñuble;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Director de Tránsito y Transporte Público Suplente;
8. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2024;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del programa **FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2024 – 2025 PARA COMUNA CATEGORÍA INTERMEDIA**, suscrito con fecha 06 de febrero de 2024, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), representado por su Directora Regional doña Leandra Cecilia Macías Leiva y la I. Municipalidad de Quillón representada por don Miguel Peña Jara, Alcalde de la Comuna, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre del año 2025.
2. **SENCE** se compromete a transferir a la municipalidad de Quillón un monto total de \$ **32.600.000.-** (treinta y dos millón seiscientos mil pesos), los que serán transferidos en dos cuotas cada año y serán administrados por la municipalidad exclusivamente para la ejecución del programa en mención.
3. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
"por orden del alcalde"



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

lovg.-

DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU